

# El alumbrado público aumentará más del 270%: cuál es el motivo

25 marzo, 2024



**La quita de subsidios nacionales es una de las causas. La suma fijada desde el EPRE será del 178%, sin embargo el aumento en algunas comunas será del 275%**

La quita de subsidios a la energía eléctrica por parte del Gobierno nacional ha tenido en Mendoza, entre otros efectos, un aumento del 178% en el costo que pagan los vecinos de todos los departamentos para mantener el alumbrado público.

El cargo por alumbrado público llega a cada usuario en la boleta de luz que reparten las distribuidoras eléctricas en virtud del Decreto 196/98, que regula la Ley de Marco Regulatorio Eléctrico 6497. En su artículo 50, este decreto

establece que sea el usuario quien cargue con los costos de energía de la iluminación del departamento, y por lo tanto, dentro de la factura de energía eléctrica se debe indicar de manera detallada la tasa correspondiente al alumbrado público, denominada CAP.

Existen dos regímenes para establecer el valor de este ítem. Por un lado, hay 12 comunas que son parte de un sistema "solidario", regulado por la Ley 9219, la cual en su artículo 22 determina que para estos municipios sea el Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) el que actualice el valor de la iluminación urbana que pagarán los contribuyentes.

Las localidades incluidas en este sistema son: General Alvear, Junín, La Paz, Lavalle, Luján de Cuyo, Maipú, Malargüe, Rivadavia, San Carlos, Santa Rosa, San Martín y Tupungato.

De acuerdo a la información brindada por el EPRE, para este sistema, desde el 1 de febrero, el aumento de la tarifa para el ítem de alumbrado ha sido del 178%.

Por el otro lado, a partir de 2018, seis comunas tienen la independencia para dictar sus ordenanzas con el objetivo de determinar el valor del cargo de alumbrado público en sus jurisdicciones. Estas son: Capital, Las Heras, Guaymallén, San Rafael, Godoy Cruz y Tunuyán.

Según indicaron desde el EPRE, los aumentos no son arbitrarios, sino que este organismo le informa a estos seis municipios cada vez que se producen modificaciones en el costo de abastecimiento y/o en el Valor Agregado de Distribución (VAD), a efectos de que cuenten con información para determinar los valores del cargo por alumbrado público en cada comuna.

El usuario únicamente paga el costo de la energía, y no el mantenimiento de los focos, postes, cables y otros elementos necesarios para proporcionar luz en las calles, los cuales corren por cuenta de las arcas municipales.

De acuerdo a la página oficial de Edemsa, informan que el mantenimiento del alumbrado público es responsabilidad de cada municipio de la provincia: "Cada comuna es responsable de llevar adelante el mantenimiento del alumbrado público tales como el cambio de focos, lámparas y colocación de soportes", explican en su sitio web.

## **AUMENTOS DECRETADOS POR LOS INTENDENTES**

Desde la municipalidad de Capital, indicaron a Los Andes que se ajustarán a los valores que brindó el EPRE para el sistema solidario, pero el aumento correrá a partir de marzo. Así, los vecinos de Capital verán en la próxima factura de luz un aumento del 178% en el alumbrado público.

Para conocer los valores, informaron que se utilizan las categorías residenciales proporcionadas por Edemsa. Estas categorías dividen a cada vivienda, según su consumo eléctrico, en tres categorías. Así, aquellos que más consumen dentro de su hogar son quienes realizan mayores aportes a la hora de contribuir al costo de la energía de las luminarias exteriores.

El primero de ellos es el residencial 1 (R1), es decir, aquellos que tengan consumos bimestrales de hasta 299 kWh. En el caso del tipo 2, están incluidos aquellos que tengan consumos mayores o iguales a 300 hasta 599 kWh. Mientras que, para la tercera categoría, están aquellos que tengan consumos iguales o superiores a los 600 kWh.

Así, en el caso de Capital, el R1 empezará a pagar a partir de marzo \$4130, el tipo 2 \$7454 y el tipo 3 \$10351.

En el caso del departamento de Godoy Cruz, desde el municipio deslizaron que el aumento estará un poco más abajo de lo dispuesto por el EPRE y se ubicará en torno al 141%, aunque no brindaron los montos.

Desde la municipalidad de Guaymallén, en tanto, explicaron que

adecuarán el aumento del alumbrado al sistema solidario y, por ende, será del 178%. De acuerdo a los datos brindados por la comuna, el vecino que tiene la categoría más básica, antes del aumento, pagaba por este ítem aproximadamente \$2.000 y ahora, con el monto actualizado, esta suma crecerá hasta por lo menos los \$5000.

El caso de Tunuyán es distinto. El intendente Emir Andraos comentó a este diario que el “aumento fuerte” del alumbrado se dará recién en abril. Los usuarios R1, quienes en enero pagaron \$1875, en abril abonarán \$5165. En este caso, el aumento sería de 275%.

Los contribuyentes que pertenezcan a la categoría R2 pasarán de pagar \$3370 a \$9280 en abril. Por último, el tercer tipo, es decir, los R3, pasarán de \$4690 a \$12910.

Desde la comuna de Las Heras, comandada el radical por Francisco Lo Presti, únicamente informaron el cargo de alumbrado para la categoría R1, que pasó de \$1219 (monto que se pagaba desde 31/08/23) a \$4130 a partir de febrero.

En Luján, fuentes de la municipalidad aclararon que el porcentaje del aumento en este ítem será entre un 130% y un 140%, producto de la transformación que han llevado a cabo en la iluminaria urbana, con la colocación de iluminaria LED, que, según informaron, disminuye el costo.

## **DÓNDE SE ENCUENTRA EL CARGO DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

En virtud de la normativa que rige el sistema de alumbrado público, la compañía distribuidora de energía debe cargar sobre el usuario un ítem que haga referencia a la luz de las calles.

Para encontrarlo, hay que dirigirse en la boleta al apartado de “Impuestos, tasas y contribuciones”, y allí estarán diferentes cargos según quien lo cobre sea el Estado nacional, provincial o municipal.

Al ser un cargo de la comuna, aparecerá en la parte que dice “municipales” y tendrá la denominación “CAP” o “AP”.

## **POLÉMICA EN BUENOS AIRES**

El aumento del alumbrado público en las boletas de luz se está replicando en todas las provincias. En el partido bonaerense de Esteban Echeverría, el intendente peronista Fernando Gray denunció que la factura de energía que le llegó a la comuna tiene un aumento del 382% en el alumbrado público municipal.

En la publicación que realizó en la red social X, se puede ver que del período que va del 16 de enero al 15 de febrero, el monto a pagar por la iluminaria fue de \$71.882.479,45, mientras que en el período que va desde el 16 de febrero al 15 de marzo ascendió a \$271.114.175,02.

El Intendente explicó que ya presentó un reclamo formal ante Edesur y un recurso al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE). Y, además, que acudirán “a todas las instancias necesarias para defender los derechos de nuestro municipio y de las vecinas y los vecinos”.

Fuente: Los Andes